

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

25 MAR 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00670 - 00

Incorpórese a los autos la documental arrimada por la parte actora, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Con fundamento en la solicitud que antecede, se DECRETA el SECUESTRO de los inmuebles identificados con FMI 157-66811, 157-66788, 157-108506, 157-108389, ubicados en el municipio de Fusagasugá, en las direcciones que figuran en los folios de matrícula respectivos, identificados y alinderados en los documentos adosados en la demanda. Para el efecto, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre, y asignarle honorarios provisionales los cuales no pueden exceder de \$350.000,00 Mcte., al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ (REPARTO). Librese despacho comisorio con los insertos del caso y los documentos aludidos en precedencia.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	la hora de las 8.00 am
26 MAR 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	